



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009 y del acuerdo por el que se aprueban las Medidas para la Mejora de la Gestión Académica aprobado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 8 de junio de 2015;

Visto el escrito del profesor D. Francisco José Vera García Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad, por el que propone el nombramiento del profesor D. Manuel Moya Ramón como Vicedecano de Gestión de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

RESUELVO

Nombrar al profesor D. Manuel Moya Ramón Vicedecano de Gestión de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Asistir y planificar las jornadas de bienvenida de los estudiantes.
- ✚ Apoyar en la organización de la graduación de los estudiantes.
- ✚ Asesorar a los estudiantes SICUE y ERASMUS, revisar los acuerdos académicos con las Universidades de destino y dar el visto bueno para su firma.
- ✚ Gestionar el examen de homologación de títulos extranjeros.
- ✚ Elaborar las solicitudes de Convalidaciones Parciales de estudios extranjeros.
- ✚ Colaborar en el desarrollo de los consejos de curso y reuniones extraordinarias.
- ✚ Asistir a las reuniones de la Facultad.
- ✚ Elaborar informes de seguimiento de Calidad de la UMH a través de la web (SGC y plan de mejora).
- ✚ Elaborar informes de seguimiento del título de la AVAP.
- ✚ Revisar el procedimiento del TFG, realizar las listas de profesores y temas, publicar las listas, recoger la información y organizarla.
- ✚ Ejercer todas aquellas funciones que le asigne el Decano y colaborar con el Vicedecano de Grado en todas las funciones que éste realice.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Ariaga Agulló

Vicerrectora de Profesorado

(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE